



OFICIO ORDINARIO N° 15108

Santiago, 13 de Agosto de 2020

MATERIA

Se remite para sus observaciones, oficio y modelo de Carta Poder referido al retiro de fondos de acuerdo a la Ley N° 21.249, en el caso de afiliados y pensionados de sobrevivencia, que residen en el extranjero.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-DDN-20-174**

DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



1500116520

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



OFICIO ORDINARIO

ANT.: 1. Ley N° 21.248.

2. Oficio Ord. N° 13.609 de esta Superintendencia, de fecha 27 de julio de 2020.

3. Oficio Ord. N° 14.672 de esta Superintendencia, de fecha 7 de agosto de 2020.

MAT.: Se remite para sus observaciones y comentarios, oficio y modelo de Carta Poder referido al retiro de fondos de acuerdo a la Ley N° 21.249, en el caso de afiliados y pensionados de sobrevivencia, que residen en el extranjero.

DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
A: SEÑORES GERENTES GENERALES DE AFP

Se adjunta para sus observaciones y comentarios, propuesta de Oficio que tiene por objeto la implementación de un procedimiento para el retiro de fondos que efectúen afiliados y beneficiarios desde el extranjero, en virtud de la ley N° 21.248. De igual forma, se adjunta proyecto de Carta Poder que deberían presentar los afiliados o beneficiarios que otorguen en el extranjero un poder a un tercero en Chile, para percibir el monto en dinero correspondiente al retiro de fondos.

Se solicitan sus comentarios al proyecto de Oficio adjunto y al proyecto de Carta Poder, a más tardar el día 17 de agosto de 2020.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

OFC/PAV/MHQ

Distribución:

- Sres. Gerentes Generales de AFP
- Sra. Intendente de Regulación
- Sr. Intendente de Fiscalización
- Sr. Fiscal
- División Control de Instituciones
- División de Atención y Servicios al Usuario